



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 000085
LITUECHE, 25 ENE 2022

CONSIDERANDO:

El inciso 4to del artículo 88 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", correspondiente a la asignación adicional por asistencia a concejo superior al 75% durante el año 2021

Las modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades, de fecha 01 de abril de 2014 mediante la publicación de Ley N° 20.742.

La planilla de pago de asignación adicional del H. Concejo Municipal de Litueche, confeccionada por la Secretaría Municipal

VISTOS:

La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; El artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones El decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio del 2018, que nombra Alcalde Titular.,

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al departamento de Finanzas para cancelar la asignación adicional a los señores concejales, correspondiente a la asistencia del concejo durante el año 2021, según se indica a continuación:

Sra. Claudia Donoso Donoso

Sr. Gabriel Echeverría Rubio

Sr. Rosendo Galleguillos Valdenegro

Sra. Hilda Yañez Lisboa

Sra. Fresia Hernández Hernández

Sra. Sara Daza Gallardo

2.- **CANCELASE** a Sra. Claudia Donoso Donoso y a Sr. Rosendo Galleguillos Valdenegro 7.8 UTM del mes Enero 2022.

3.- **CANCELASE** a Sr. Gabriel Echeverría Rubio, Sra. Hilda Yañez Lisboa, Sra. Fresia Hernández Hernández, Sra. Sara Daza Gallardo 3.9 UTM del mes Enero 2022.

3.- **IMPUTASE** el presente gasto al subtítulo 215.21.04.003.001 Dieta Concejales del presupuesto municipal vigente año 2022, por un monto de \$1.698.592 (un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/PVV/US
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Oficina de Partes



